



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 28 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 106/2023 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 04/2023 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2023 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 13/15).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 615/2023 Letra: TCP-DA, (v. f. 2), por la suma total de \$ 32.923,99 (pesos treinta y dos mil novecientos veintitrés con 99/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 3/12).

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 32.923,99 (pesos treinta y dos mil novecientos veintitrés con 99/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 04/2023 correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 32.923,99 (pesos treinta y dos mil novecientos veintitrés con 99/100), imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

128/2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló SF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



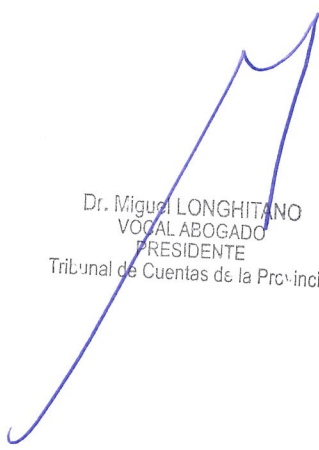
“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

12 8 /2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
14/03/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00017-00001132	\$3.501,20	256
15/03/2023	Electroluz SRL	Fc B N° 0006-00024741	\$3.800,00	299
16/03/2023	Aldeco Amadeo	Tique Fc B N° 00006-00006077	\$700,00	299
20/03/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00017-00001164	\$4.900,48	256
17/03/2023	Policia de la Provincia de TDF	Recibo N° 55090	\$1.450,00	399
23/03/2023	INC SA	Tique Fc B N° 10519-00211667	\$1.791,00	211
20/03/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00017-00001171	\$14.001,31	256
27/03/2023	SA importadora y Exportadora de la Patagonia	Tique Fc B N° 04945-01492620	\$2.780,00	211
TOTAL			\$32.923,99	

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

